

BIBLIOGRAFÍA

- SALERNO, Marcelo Urbano, *El patrimonio del deudor y los derechos del acreedor* 497
- José Luis Soberanes Fernández

y los trabajos monográficos, con lo cual delimita claramente los perfiles de la institución en los distintos territorios, incluso las peculiaridades del sistema en la práctica (apartado G). Su lectura a más de esclarecedora es amena, ya que al incluir a pie de página los textos de los documentos pertinentes nos permite penetrar en el espíritu mismo de ellos, con sus contradicciones, sus aciertos y sus fallas, y la interpretación, algunas veces curiosa que se otorgó en los diversos territorios a las disposiciones reales.

Recomendamos ampliamente la lectura del estudio de Muro Romero a los que están interesados en la historia de las instituciones americanas de la época colonial.

Ma. del Refugio GONZÁLEZ.

SALERNO, Marcelo Urbano. *El patrimonio del deudor y los derechos del acreedor*, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1974, 221 pp.

El profesor argentino Marcelo Salerno nos presenta un estudio muy interesante sobre el patrimonio, trabajo que consideramos de utilidad en nuestro medio, por cuanto no se refiere únicamente al derecho argentino, sino que además examina con detalle los aspectos históricos, filosóficos y comparativos del tema.

Aunque el título parece indicar que se trata únicamente del patrimonio del deudor y los derechos del acreedor, hay que destacar que contiene un estudio monográfico del patrimonio, lo que consideramos de mayor interés para nosotros, como lo señalaremos más adelante.

Podemos distinguir tres partes: un estudio histórico, otro filosófico y uno tercero, más amplio, que podemos calificar como jurídico. Dentro de este último, a su vez, vemos dos partes: la primera que trata del patrimonio en general y la segunda del objeto propio del trabajo, es decir, de la función de garantía del patrimonio y de los derechos subjetivos del acreedor así como de sus limitaciones.

Opinamos que el capítulo de la historia es muy interesante, pues de forma compacta hace una completa exposición de evolución de esta institución, empezando por Grecia, siguiendo con Roma y termina, en lo que nos interesa, con Castilla; aunque hace una amplia referencia al derecho francés.

El capítulo segundo, que denomina enfoque filosófico, económico y jurídico, se trata más bien de una exposición sucinta de las diversas teorías filosóficas acerca del patrimonio. Nos preguntamos de la utilidad de un capítulo de esta naturaleza que lógicamente deberá tener una muy breve dimensión en cuanto que no es el objetivo del trabajo y sin embargo, es de naturaleza trascendental. No obstante ello, como señala el propio

Salerno, es este un punto insoslayable ya que la concepción jurídica del patrimonio depende de la teoría filosófica económica que se sustente.

El estudio jurídico propiamente dicho es el que se realiza en los tres capítulos siguientes, pues es donde trata del concepto, caracteres, contenido y clases de patrimonio. Esta parte, junto con las dos anteriores, constituyen el estudio monográfico del patrimonio.

El balance que podemos hacer hasta aquí es bastante positivo, pues el trabajo realizado es francamente recomendable para el estudio y cabal comprensión del tema del patrimonio. Ello no significa que los capítulos finales sean malos o no aconsejables, sino que se trata de una cuestión muy concreta y particular, por lo que su interés se reduce al derecho argentino, aunque tenemos que señalar que ha sido bien realizada esta última parte.

Pensamos que esta investigación fue una tesis universitaria, lo que hace que sea un trabajo de difícil lectura por el aparato erudito que normalmente traen consigo ese tipo de ejercicios.

Por último mencionaremos la riqueza de fuentes bibliográficas utilizadas, las cuales siempre nos resultan de gran utilidad.

En resumen, el libro que comentamos es una estupenda realización, francamente recomendable para toda aquella persona que quiera conocer ampliamente el tema del patrimonio, por lo cual felicitamos muy sinceramente a su autor Dr. Marcelo Salerno.

José Luis SOBERANES FERNÁNDEZ.

TANCELIN, Maurice A. *Théorie du droit des obligations*, Quebec, Les Presses de l'Université Laval, 1975, 572 pp.

El libro de Teoría General de las Obligaciones de Maurice Tancelin está bien estructurado, escrito con una terminología jurídica moderna. La estructura que sustenta el libro es la siguiente: en el Libro I analiza los actos jurídicos; en el II, los hechos jurídicos; en el III la ejecución forzosa de la obligación; en el IV, la ejecución voluntaria de la obligación o pago, y finalmente, en el V, la extinción de la obligación sin ejecución. Es interesante poder apreciar la influencia que tiene el *Common Law* en el Derecho Continental, y la provincia de Quebec ofrece una buena oportunidad para realizarlo. Como se sabe, la provincia de Quebec en el Canadá es la única que, por su origen, tiene un sistema continental, su Código Civil está vigente desde 1866 y como es evidente, con una marcada influencia francesa. Quisiéramos pues, señalar cómo el profesor Tancelin destaca esta incidencia del *Common Law*.